

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 112/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 375/74 (STJ) caratulado: “General Roca (Juzgado Nros. 3 y 6) s/Llamado a concurso para cubrir vacante”, los titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nros. 3 y 5 de la Segunda Circunscripción Judicial, solicitan el traslado de la Oficial del Juzgado de Primera Instancia N° 3 señora Nélidea Beatriz Stroeymeyte de Moya al Juzgado de Primera Instancia N° 5, la afectación al Juzgado N° 3 de una de las vacantes actualmente existente en el Presupuesto General de Gastos del corriente año y el respectivo llamado a concurso para su provisión.

II. Que en vista de la conformidad de las partes u a los fines de preservar el normal desenvolvimiento del servicio, el Cuerpo estima procedente acordar resolución favorable a lo peticionado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer el traslado, a partir de la fecha de notificación respectiva, de la Oficial del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 señora Nélidea Beatriz STROEYMEYTE de MOYA, al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, ambos de la Segunda Circunscripción Judicial.

2º) Asignar un (1) cargo vacante de “Auxiliar” al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial.

3º) Llamar a concurso externo de oposición y antecedentes, por el término de quince días corridos a partir del día 7 de junio venidero, para cubrir la vacante de Auxiliar a que se hace referencia precedentemente con el destino indicado.

4º) Convocar al respectivo Tribunal Examinador para los días 1º al 5 de julio del corriente año del corriente año a los fines de la recepción de las pruebas de suficiencia.

5º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese el concurso externo en el “Boletín Oficial” y en el diario “Río Negro” y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**BONACCHI - Presidente Subrogante STJ - MINNITI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN -
Juez Subrogante STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**